

CONSTANCIA: Manizales, 30 de junio de 2022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a despacho para requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil y poner en conocimiento respuesta.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00727 00
ASUNTO	Requiere Registraduría Nacional del Estado Civil y pone en conocimiento respuesta

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 05 de noviembre de 2021 se declaro la apertura del proceso de sucesión y se ordenó a la Registraduría Nacional del Estado Civil previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento de la señora ANA DAISY MUÑOZ OCHOA para que informará si la cedula de ciudadanía N° 24.316.162 se encuentra vigente o cancelada por muerte, y considerando que dicha entidad otorgó respuesta a este Despacho en la cual manifiesta:

*"(...) La Coordinación del Grupo Jurídico de la Dirección Nacional de Identificación le informa que la cédula de ciudadanía N° 24.316.162 le corresponde al ciudadano **GILBERTO PINZÓN GUZMÁN**, con fecha expedición del día doce (12) de enero de 1976 en la ciudad de Manizales Caldas, dicha cédula se encuentra actualmente en estado vigente; (para lo cual se adjunta certificado de vigencia (...))"*

Sin embargo, del certificado de vigencia que se adjunta con código de verificación 5790951447 se obtiene que el número de cédula de ciudadanía 24.316.162 se encuentra a nombre de la señora ANA DAISY MUÑOZ OCHOA.

Se ordena requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva aclararle a este Despacho si la cédula de ciudadanía N° 24.316.162 corresponde al señor GILBERTO PINZÓN GUZMÁN o a la señora ANA DAISY MUÑOZ OCHOA e informe el estado de la misma.

Líbrese oficio por Secretaría.

Por otra parte, se pone en conocimiento constancia de perfeccionamiento del embargo decretado sobre la cuota parte propiedad del causante GUSTAVO MUÑOZ OCHOA sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-21086 acreditado con el certificado de tradición y libertad del inmueble allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 110 fijado el 05 de julio de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d6f57927a81d773e97492783f1b6fc58d722815dfc72abcbf9f78ca0b7f6ac4

Documento generado en 01/07/2022 04:32:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**